

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCOY

Don Gregorio Azaña y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Sempere Segura, de estado casado, vecino de Alcoy, domiciliado en la calle de San Francisco, número 11, de oficio representante, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Alcoy a 27 de Septiembre de 1925.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Gregorio Azaña.

JO—15837

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en proveído de hoy, dictado en el sumario número 66 del corriente año sobre muerte de Joaquín Verdú Lendra, se cita a Milagros Victoria Sancho y a su hijo menor de edad Joaquín Verdú Victoria, viuda e hijo, respectivamente, de aquél, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para instruir a dicha viuda, por sí y en representación de su citado hijo, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Alcoy, 29 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Manuel González.

JO—15838

ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad de Antequera y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de lo que se reseña al final, sustraído el 21 del actual en terrenos del Molinillo, término de Molina, a Miguel Berrocal Hurtado, cuyo objeto, de ser habido, será puesto a mi disposición con sus ilegítimos poseedores y autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario 194 de 1925.

Señas.

Un arado de hierro de los llamados "Yanos" con dobles agujeros en la taja, en regular estado.

Antequera, 28 de Septiembre de

1925.—El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Mariano Lacambra García. JO—15875

BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 203 de 1925 por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que se reseñarán, de la propiedad de D. Gregorio Zamora Palacios, sustraídas el día 26 de los corrientes del sitio raseo Carolina Coronado, 17, de esta ciudad, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Dos sábanas y un almohadón.
Badajoz, 26 de Septiembre de 1925.
El Juez, José González Donoso.—El Secretario (ilegible).

JO—15839

D. José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 204 de 1925 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñan, de la propiedad de D. José Rozas y D. Sebastián García, sustraídas el día 17 del actual del sitio Dehesa Alda del Conde, del término de esta capital, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Propiedad de José Bezas:
Burra de seis años, alzada 1.28 metros, parda, raza española, rayas de mulo, bragada, más clara de las extremidades.

Burra de seis años, alzada 1.20 metros, rucia oscura, raza española, hierro T.

Las dos aseguradas al Fénix Agrícola.

Burranca de catorce o diez y seis meses, rucia, alzada regular.

Propiedad de D. Sebastián García:
Burranco rucio de catorce meses, alzada regular.

Burranca de un año, negra, pequeña.

Dado en Badajoz a 27 de Septiembre de 1925.—El Juez, José González Donoso.

JO—15840

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una yegua torda, de doce años, raza española, 1.56 de alzada, hierros cadera de-

recha bocado, izquierda el del Fénix Agrícola V. 14, paretilla derecha un redondel pelado, hurtada a Juan Moreno Velasco, la madrugada del 21 del actual, de terrenos del Cortijo "El Carmen", de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 71 del año actual.

Dado en Baena, 27 de Septiembre de 1925.—El Juez, Mariano Torres Roldán.

JO—15841

ECIJA

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de quince cochinas de cría de uno a dos años de edad, herradas once de ellas, y paretilla izquierda, rubias, las cuatro restantes negras, sin hierro, una de las rubias preñada, próxima a parir. Quince lechones de seis meses con marca detrás de ambas orejas, y otros dos lechones sin señal, pesando las cochinas de cuatro a seis arrobas cada una, y los lechones unas dos arrobas, semovientes que han sido hurtados la noche del 25 de los corrientes a D. Luis Isnard Muñoz, en el cortijo denominado "Segador", término de Ecija, y en el caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Ecija a 27 de Septiembre de 1925.—El Secretario judicial, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Antonio José de Rueda.

JO—15830

FREGENAL

D. Francisco Herrera de Liera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se llama a los que se crean dueños de las caballerías que se reseñan, encontradas en poder de Nicolás Pérez Losa, ambulante, que se dicen sustraídas en Portugal, para que dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado a ejercitar su derecho, pudiendo reconocer las caballerías en la casa del vecino de Fuentes de León, D. Nicolás Núñez Vázquez, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Así lo he acordado en el sumario número 61 de este año, por hurto.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro, peceño, de 1.36 metros de alzada, cerrado, rozaduras en los pechos, herrado, sin hierro.

(Continúa en la página 193.)

DEPARTAMENTO MINIS

Subsecretaria.—

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava.....	»	»	40.803	»	216	25.438	127	1.706	»	»	»
Albacete....	310.382	172.470	82.050	107.785	3.636	21.040	»	174.594	»	»	»
Alicante....	402.366	415.269	343.119	165.509	420	20.492	1.425.050	50.655	»	»	2.658
Almería....	535.099	161.439	67.557	67.378	4.115	1.186	157.849	10	»	59.887	9.725
Ávila.....	251.210	102.072	34.157	35.239	»	26.472	»	4.571	»	»	6.719
Badajoz....	1.067.114	290.351	96.649	538.368	10.082	45.592	42.397	26.079	»	»	1.162
Barcelona..	2.346.162	3.788.507	4.044.226	1.334.768	60	156.291	15.474.280	413.231	»	277.083	2.778
Burgos.....	211.455	223.853	75.160	70.030	»	43.233	»	1.631	»	»	1.480
Cáceres....	1.040.921	238.053	80.223	63.159	1.018	18.722	6.821	7	»	»	»
Cádiz.....	1.115.518	732.854	371.751	339.479	»	4.526	912.686	58.258	»	»	31.642
Castellón..	764.781	344.745	130.863	95.674	32	45.905	58.212	11.008	»	»	11.308
Ciudad Real	477.577	271.302	63.109	179.923	123.2.3	32.822	»	495.846	»	»	5.919
Córdoba....	835.261	568.377	173.072	416.556	20.115	24.862	—	2.055	»	»	5.689
Coruña....	545.672	413.930	232.809	143.556	»	27.555	542.239	114	»	»	43.612
Cuenca.....	477.041	139.593	44.550	27.783	»	12.371	»	18.955	»	»	»
Gerona....	525.355	434.628	112.348	122.639	7.584	71.500	4.924.060	8.837	»	»	2.672
Granada....	1.012.189	253.560	383.510	184.314	23.303	24.862	21.267	135.563	»	923.165	5.411
Guadalajara	375.035	198.215	44.180	70.836	210	22.874	»	2.755	»	»	»
Guipúzcoa..	»	»	111.414	»	335	134.177	6.530.617	3.238	108	»	»
Huelva.....	559.620	169.191	121.135	72.493	1.384	13.312	981.593	21.801	»	»	4.095
Huesca....	497.554	127.921	59.039	44.932	1.571	68.732	54.241	2.929	»	»	»
Jaén.....	660.906	294.722	20.266	226.332	43.699	24.210	»	629	»	1.840	11.651
León.....	335.582	193.791	86.170	72.652	95	83.838	1.654	3.985	»	»	7.544
Lérida.....	472.275	232.657	68.837	60.336	4.032	59.554	32.615	14.305	»	»	323
Logroño....	173.782	170.945	79.403	53.052	»	16.585	—	57	»	221.805	7.276
Lugo.....	381.331	124.576	52.543	80.184	»	28.518	7.750	8.460	»	»	»
Madrid.....	2.801.226	1.892.289	4.896.986	2.333.051	»	9.122	71.216	30.183	»	96.678	10.181
Málaga....	382.624	287.919	250.807	325.784	660	2.961	1.068.217	29.733	»	212.372	16.565
Murcia.....	700.599	435.471	233.778	134.445	23.197	757.770	»	53.888	»	»	8.043
Navarra....	»	»	34.613	»	»	6.569	16.213	414	»	51.752	»
Orense....	232.805	30.683	61.374	122.420	»	14.315	21.644	1.317	»	»	»
Oviedo....	555.765	536.951	544.941	235.373	8.795	46.864	1.799.560	1.635	»	»	14.236
Palencia....	390.189	197.329	84.116	47.289	»	39.240	1.809	972	»	6.462	3.818
Pontevedra	517.044	330.907	223.165	153.057	»	13.838	1.105.537	625	»	»	222
Salamanca..	696.812	239.485	130.135	127.261	»	6.536	34.908	5.634	»	»	5.210
Santander..	378.681	434.954	251.294	240.812	23.327	37.053	2.827.439	3.740	»	»	24.301
Segovia....	290.012	157.758	34.176	51.609	»	20.698	30.634	916	»	500	»
Sevilla.....	2.738.374	947.620	471.230	898.442	2.225	5.434	2.969.923	—	2.596	»	4.212
Soria.....	166.520	29.479	21.270	57.470	»	25.397	»	863	»	58.361	10.691
Tarragona..	441.534	278.007	154.480	80.991	33	44.267	273.128	328.686	»	»	»
Teruel....	689.163	183.333	33.445	47.2.2	60	18.278	»	714	»	368.849	»
Toledo....	1.068.684	635.813	64.038	73.746	240	9.608	»	64.425	»	161	3.179
Valencia....	1.707.533	1.002.151	571.335	830.021	102	30.351	2.500.562	—	231.997	235.621	6.704
Valladolid..	845.788	370.939	101.556	163.547	»	44.812	3.879	24.149	»	173.320	8.796
Vizcaya....	»	»	695.862	»	5.172	160.765	6.136.897	230.901	»	»	»
Zamora....	280.308	174.518	29.760	76.394	»	14.323	59.035	4.781	»	»	3.955
Zamozoz....	1.374.312	841.077	270.765	113.357	61	57.831	50	111.852	»	747.623	»
Baleares...	253.220	301.158	118.132	50.508	555	37.893	480.944	25.451	»	»	29.826
Canarias (Ter- nerife)....	237.791	102.029	56.608	74.889	108	6.429	263.502	104	6.229	»	8.809
Canarias (Las Palmas)....	101.247	165.375	68.528	52.313	»	1.019	548.963	2.856	2.329	»	»
Oficinas cen- trales.....	»	5.615	2.881.461	12.739	»	»	178.094	653.581	333.333	2.094.552	»
Recaudado en 1925-26.....	32.219.844	19.947.258	19.376.862	10.933.567	280.488	1.722.278	52.395.631	2.184.324	342.429	5.496.511	306.904
Recaudado en 1924-25.....	34.231.635	21.917.127	13.407.138	11.545.239	85.652	1.501.252	51.777.413	3.371.446	487.815	1.309.187	873.241
Diferencia en 1925-26.....	-2.041.791	-1.969.869	+ 967.724	- 585.672	+194.836	+ 221.026	+ 618.218	-1.187.122	-145.314	+3.637.324	- 566.337

Nota.—Las cantidades que figuran con el signo menos y diferente tipo de numeración, proceden de devoluciones de ingresos.

TERMINAL DE HACIENDA

Estado núm. 1

durante el mes de Septiembre del año económico de 1925-26, comparada con la de igual período de 1924-25.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS en 1925-26		PROVINCIAS
							recaudado en 1925-26	recaudado en 1924-25	Más	Menos	
3.390	»	49	»	29.305	»	69.651	171.185	140.263	30.922	»	Alema.
»	11.938	9.641	»	»	»	63.428	1.957.020	885.804	71.216	»	Albacete.
12.547	22.570	5.193	»	12.726	»	166.849	3.085.493	3.557.376	»	471.973	Alicante.
3.736	5.482	2.599	»	»	»	59.373	1.085.240	1.089.480	»	4.240	Almería.
7.460	3.565	26.201	»	»	»	51.285	553.221	645.676	»	132.455	Avila.
25.181	7.987	8.568	»	»	»	118.324	2.318.484	2.295.833	22.601	»	Badajoz.
352.264	343.069	226.862	»	612.235	»	1.140.991	30.567.807	29.038.002	529.805	»	Barcelona.
1.004	12.040	8.924	»	8.986	»	87.213	745.029	937.549	»	192.520	Burgos.
»	5.365	30.693	»	»	»	64.883	1.599.852	1.715.220	»	115.368	Cáceres.
17.614	24.020	45.882	»	»	»	225.054	3.978.974	3.726.082	252.891	»	Cádiz.
47.120	4.201	7.864	»	1.145	»	94.724	1.617.534	1.495.205	122.376	»	Castellón.
297	5.625	8.826	»	935	»	108.666	1.774.120	2.745.039	»	970.910	Ciudad Real.
35.429	17.124	2.663	»	»	»	167.612	2.241.984	2.053.554	188.430	»	Córdoba.
38.102	14.038	5.589	»	»	»	102.150	2.114.276	2.623.565	»	509.289	Coruña.
»	2.231	355	»	5.660	»	34.783	811.398	1.147.787	»	336.389	Cuenca.
8.129	15.086	19.296	»	»	»	177.910	6.430.174	5.179.654	1.250.520	»	Gerona.
5.053	41.939	8.973	»	15.127	»	117.899	3.167.186	2.824.325	342.861	»	Granada.
5.085	3.682	9.237	»	»	»	50.039	776.610	835.393	»	59.733	Guadalajara.
21.951	»	55	»	99.626	»	179.822	7.071.343	6.264.325	807.018	»	Guipúzcoa.
23.812	19.323	6.463	»	»	»	55.576	2.043.861	2.039.700	4.071	»	Huelva.
21.367	5.801	751	»	2.294	»	103.403	990.325	874.031	116.294	»	Huesca.
15.508	13.213	17.326	»	16.902	»	123.931	1.549.877	1.512.827	17.050	»	Jaén.
15.129	5.983	12.307	»	1.092	»	99.592	924.420	1.112.764	»	183.344	León.
9.735	29.034	11.841	»	»	»	120.542	1.116.136	1.778.179	»	660.034	Lérida.
15.366	6.069	29.933	»	90	»	128.135	928.423	791.791	136.632	»	Logroño.
19.537	2.912	21.007	»	1.453	»	74.008	802.764	1.197.588	»	391.824	Lugo.
4.932.776	290.363	109.501	»	319.163	»	955.614	18.798.349	19.831.103	»	1.032.754	Madrid.
9.141	21.679	26.320	»	6.784	»	471.616	3.023.796	3.560.865	»	527.069	Málaga.
5.023	2.415	7.038	»	9.143	»	186.549	2.662.351	2.711.311	»	48.350	Murcia.
»	»	495	»	»	»	385.005	495.052	590.200	»	95.138	Navarra.
4.183	4.572	590	»	206	»	61.245	605.424	746.285	»	140.362	Orense.
143.392	18.007	6.911	»	35.011	»	231.355	4.180.446	4.523.176	»	342.730	Oviedo.
15.820	6.779	1.000	»	»	»	60.845	842.742	781.443	61.499	»	Palencia.
27.755	6.002	1.983	»	»	»	81.353	2.495.502	2.447.684	48.818	»	Pontevedra.
44.839	8.523	8.954	»	»	»	127.482	1.394.779	1.445.901	»	52.122	Salamanca.
87.452	22.598	16.002	»	33.111	»	89.125	4.476.185	5.082.531	»	606.346	Santander.
24.478	3.311	22.671	»	232	»	70.076	707.861	832.237	»	124.426	Segovia.
12.594	55.658	35.873	»	4.840	»	304.628	8.443.467	8.358.178	80.289	»	Sevilla.
13.618	4.095	27.666	»	»	»	30.076	513.780	483.242	30.538	»	Soria.
23.025	13.539	5.459	»	»	»	145.995	1.131.772	2.261.350	»	1.129.578	Tarragona.
6.650	7.014	10.913	»	»	»	52.220	1.417.901	805.370	609.631	»	Teruel.
»	5.743	10.598	»	2.171	»	112.417	2.049.925	1.612.178	437.747	»	Toledo.
118.573	60.290	32.827	»	31.586	»	490.867	7.503.133	9.245.437	»	1.742.304	Valencia.
6.425	25.122	5.519	»	51.795	»	139.553	1.965.200	1.712.147	253.053	»	Vañadolid.
7.416	»	»	»	42.156	»	194.946	7.504.143	8.050.833	»	556.638	Vizcaya.
1.618	3.548	2.853	»	»	»	68.937	718.620	645.962	71.658	»	Zamora.
37.904	33.727	15.083	»	»	»	308.033	3.964.130	3.332.546	631.584	»	Zaragoza.
29.064	22.855	14.901	»	48.599	»	64.047	1.394.337	1.257.558	136.779	»	Baleares.
17.200	7.577	1.835	»	510	»	99.078	882.698	755.959	126.739	»	Canarias (Tenerife).
1.025	8.479	1.518	»	»	»	198.217	1.091.767	957.723	134.044	»	Canarias (Las Palmas).
»	»	1.380.218	22.233.956	22.441.254	20.394.279	8.468.371	81.075.484	78.092.112	2.983.372	»	Oficinas centrales.
4.275.301	1.255.076	2.273.366	22.233.966	23.838.937	20.394.279	17.255.411	238.757.502	238.694.260	10.493.338	10.495.096	
4.094.771	909.908	2.008.901	25.950.963	24.084.567	19.771.585	13.834.422					
+ 130.530	+ 345.163	+ 264.465	- 3.716.997	- 245.330	+ 622.694	+ 3.420.989	+ 63.242	+ 63.242			

que han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado nú

ESTADO provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida durante los

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Corveza	Azúcares	Consumos
Alava	»	»	69 431	»	411	59.110	182	4.629	227	146	»
Albacete....	854.914	399.149	293.753	299.479	5.979	50.868	»	445.640	»	»	579
Alicante....	1.369.080	1.057.703	1.144.384	565.198	2.324	58.374	4.345.982	214.357	»	»	3.504
Almería....	738.847	297.782	169.956	186.381	50.221	2.276	599.491	10	»	88.888	27.4.1
Ávila.....	646.955	176.662	77.441	203.077	300	43.213	1	10.940	»	»	19.519
Badajoz....	2.998.421	669.876	219.421	1.015.303	32.904	111.735	178.882	64.367	»	»	15.211
Barcelona..	4.727.631	8.356.623	14.851.915	5.268.667	3.197	221.693	45.126.815	867.797	18.581	933.204	33.838
Burgos....	819.257	413.013	229.323	213.566	225	93.130	587	5.622	»	»	7.108
Cáceres....	1.381.081	396.234	154.704	300.818	1.869	26.265	97.440	2.783	»	»	»
Cádiz.....	1.690.776	1.044.119	898.037	883.063	»	6.622	2.686.340	29.454	1.643	»	68.387
Castellón..	1.084.959	516.163	201.562	272.264	32	75.531	99.364	17.862	»	»	34.842
Ciudad Real	608.154	351.065	140.207	516.685	147.191	87.758	167	108.585	»	81	14.884
Córdoba....	1.960.654	1.030.893	553.355	984.052	262.437	63.664	2.055	6.780	17.874	»	16.764
Coruña....	1.018.931	743.970	535.034	611.953	3.499	41.216	2.042.213	1.884	6.320	»	103.712
Cuenca....	872.343	238.426	106.945	1.0.360	12	18.432	»	43.369	»	»	384
Gerona....	816.088	601.344	273.817	452.346	7.348	26.229	14.766.307	25.620	7	»	6.556
Granada....	1.601.603	493.624	1.127.914	557.441	29.303	55.470	29.020	347.384	»	2.762.400	60.357
Guadalajara	831.907	274.409	98.332	147.023	2.097	79.431	»	1.957	»	»	1.169
Guipúzcoa..	»	»	611.193	»	9.635	261.868	17.380.200	6.731	1.822	»	»
Huelva....	1.146.275	339.236	474.805	197.007	331.761	24.800	3.060.472	48.351	»	»	25.039
Huesca....	935.938	217.697	113.692	134.672	11.517	72.894	117.851	4.501	»	383	»
Jaén.....	1.740.604	672.589	647.118	637.625	468.421	100.944	823	1.117	8.330	934	27.322
León.....	946.586	353.520	173.917	431.955	2.802	125.866	2.034	51.147	3.629	»	14.082
Lérida....	921.941	453.594	139.992	247.417	14.207	91.355	69.391	41.315	»	»	323
Logroño....	744.703	392.643	157.417	186.235	»	19.156	»	65.914	417	1.230.874	15.761
Lugo.....	868.661	240.795	112.225	233.142	4.578	41.253	30.887	13.444	»	»	»
Madrid....	7.152.924	4.782.716	32.452.863	8.308.377	»	9.317	170.945	59.610	51.159	462.740	16.605
Málaga....	1.821.073	828.788	1.049.119	1.181.717	4.224	7.707	3.450.766	78.356	3.274	511.147	23.753
Murcia....	1.433.424	783.352	497.776	646.600	116.289	»	1.839.219	172.312	»	5.545	13.806
Navarra....	»	»	69.304	»	6.298	32.238	20.573	150.823	»	348.536	»
Orense....	811.641	253.910	146.726	252.270	»	18.013	37.598	3.316	»	»	»
Oviedo....	1.534.562	1.114.740	1.204.096	703.128	12.523	105.733	4.606.136	4.933	12.827	406	82.542
Palencia....	865.662	281.893	128.170	175.549	»	74.346	5.957	5.958	»	6.464	10.218
Ponferrada..	859.743	529.434	431.235	342.720	»	18.838	3.662.431	2.618	10.976	»	222
Salamanca..	1.491.327	459.73	225.489	373.890	»	5.536	118.15	8.692	420	»	22.766
Santander..	914.786	842.267	1.389.497	583.817	156.678	63.886	8.509.491	7.550	7.750	»	38.519
Segovia....	827.247	241.833	98.747	137.686	»	33.992	112.676	3.252	»	510	1.280
Sevilla....	6.588.607	1.620.783	1.627.111	1.821.126	25.206	69.523	9.625.377	8.878	9.448	»	15.754
Soria.....	495.322	148.461	49.272	111.264	»	81.435	1.328	2.950	»	232.356	28.572
Tarragona..	1.085.933	690.905	393.882	289.688	25.300	74.510	971.499	228.560	»	»	20.998
Teruel....	698.762	225.324	93.864	135.058	38.364	40.685	»	4.578	»	1.111.026	»
T.ledo....	1.155.838	685.204	122.137	370.119	387	29.445	412	229.645	»	1.504	29.659
Valencia....	3.890.790	2.464.877	1.452.521	2.141.425	391	35.847	7.874.230	105.643	4.540	235.621	1.575
Valladolid..	1.403.285	621.045	666.482	466.315	»	94.802	9.982	43.597	11.130	660.967	28.699
Vizcaya....	»	»	2.230.282	»	7.921	261.718	17.301.255	640.574	1.343	»	»
Zamora....	951.326	275.230	168.648	195.057	»	73.051	69.931	18.841	»	»	4.235
Zaragoza....	1.931.778	1.147.576	725.862	613.226	2.718	73.805	392	296.745	1.360	3.183.665	»
Baleares....	742.652	697.901	318.037	226.592	575	64.782	1.475.576	48.194	299	»	36.780
Canarias (Ter- merife)....	434.465	228.263	236.572	304.843	108	14.421	724.815	3.478	20.188	»	32.241
Canarias (Las Palmas)....	141.438	310.903	227.717	190.985	»	3.073	1.441.913	9.895	4.882	»	303
Oficinas cen- trales.....	»	46.047	6.538.862	97.244	»	»	173.092	1.927.662	666.692	8.931.764	»
Recaudado en 1925-26.....	68.545.498	38.978.321	75.979.730	34.442.556	1.790.847	3.186.712	152.755.858	6.423.312	864.562	20.702.158	796.406
Recaudado en 1924-25.....	73.869.783	44.254.652	73.691.070	34.795.513	1.399.600	3.182.302	161.426.218	7.740.811	1.249.147	9.776.811	2.216.767
Diferencia en 1925-26.....	-5.324.285	-5.276.631	+2.283.660	-352.957	+391.157	-1.590	-8.670.360	-1.317.529	-384.585	+10.926.117	-1.420.363

mero 2.

meses de Julio a Septiembre del año económico de 1925-26 comparada con la de igual período del 1924-25.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1925-26	TOTAL recaudado en 1924-25	DIFERENCIAS en 1925-26	
									MGs	Manos
9.743		74	»	51.251	»	371.948	567.222	517.833	49.389	»
8.116	62.824	43.871	»	1.592	»	179.262	2.585.726	2.452.932	132.794	»
31.144	139.747	29.583	»	12.726	»	478.312	9.477.428	10.845.586	»	1.368.158
7.722	49.513	8.258	»	2.141	»	138.855	2.326.822	2.166.757	160.065	»
9.417	30.746	169.697	»	1.000	»	103.554	1.497.322	1.712.384	»	215.062
29.973	134.721	43.777	»	201	»	546.658	6.059.053	5.830.224	228.829	»
934.043	1.381.627	339.409	»	1.657.763	»	2.921.012	87.727.956	96.654.183	»	8.926.227
6.491	62.710	198.300	»	9.196	»	224.639	2.282.368	2.600.151	»	317.783
8.208	84.373	65.766	»	»	»	214.856	2.734.559	3.057.791	»	323.136
19.527	181.793	53.764	»	»	»	1.263.614	8.829.579	9.141.810	»	312.231
53.279	54.152	24.441	»	1.146	»	347.539	2.755.940	2.662.884	123.156	»
297	82.041	28.707	»	13.012	»	419.849	3.348.344	5.202.639	»	1.854.336
45.691	142.114	23.123	»	»	»	573.571	5.643.837	6.047.406	»	398.569
198.871	159.886	58.112	»	87.990	»	519.173	6.123.711	7.751.837	»	1.628.126
41	32.331	17.570	»	9.568	»	109.511	1.588.744	1.952.101	»	363.357
30.60	112.797	24.493	»	»	»	412.712	17.623.937	14.795.690	2.831.147	»
9.223	155.43	46.135	»	163.591	»	270.706	7.693.262	7.415.271	277.991	»
13.517	32.197	25.857	»	»	»	141.869	1.646.871	1.701.111	»	54.240
40.417	»	3.248	»	140.887	»	607.017	19.063.018	18.184.222	878.796	»
119.549	94.036	28.287	»	»	»	201.300	6.074.918	5.760.168	314.750	»
24.393	58.125	44.112	»	2.832	»	345.475	2.083.416	2.315.730	»	232.314
44.195	145.141	63.044	»	134.373	»	307.967	5.001.815	4.872.538	129.257	»
20.654	41.424	19.302	»	10.555	»	452.057	2.649.569	2.618.177	31.392	»
23.434	58.998	22.382	»	1.527	»	919.038	3.009.945	3.049.982	»	40.037
19.262	53.621	47.242	»	2.721	»	310.589	3.215.042	2.646.277	568.765	»
31.406	15.524	21.419	»	1.453	»	232.103	1.396.920	2.157.111	»	260.191
14.392.677	1.470.852	555.296	»	1.468.095	»	3.534.895	74.900.171	72.305.813	2.594.358	»
25.109	120.771	24.136	»	18.430	»	860.050	9.895.930	11.013.243	»	1.117.613
26.555	132.570	63.249	»	21.783	»	398.045	6.083.409	5.816.553	271.847	»
»	»	9.234	»	»	»	741.346	1.388.652	1.614.998	»	226.346
»	25.810	606	»	117	»	180.541	1.739.798	1.547.539	192.259	»
294.582	132.725	25.110	»	155.238	»	849.085	10.847.617	12.333.593	»	1.485.976
36.632	44.615	17.721	»	157	»	134.214	1.768.753	1.792.446	»	23.693
99.987	75.359	10.838	»	6.932	»	356.494	6.389.977	6.670.563	»	280.586
89.572	59.612	27.898	»	316	»	309.161	3.204.568	3.395.582	»	191.014
184.843	110.371	36.251	»	150.623	»	365.089	13.305.998	13.344.751	»	38.753
35.988	31.707	77.010	»	3.735	»	255.271	1.861.030	1.909.926	»	48.896
44.366	203.528	71.302	»	141.702	»	692.045	22.639.308	23.486.896	»	847.588
23.540	17.559	150.481	»	»	»	116.566	1.459.257	1.301.517	157.740	»
38.46	122.046	13.009	»	10.532	»	513.252	3.888.827	5.227.864	»	1.339.037
9.912	49.109	39.575	»	2.334	»	131.162	2.571.043	1.673.316	897.727	»
2.283	99.493	58.214	»	6.715	»	293.581	3.078.618	3.101.041	»	22.422
303.779	294.250	61.200	»	37.610	»	1.257.896	19.854.761	21.793.624	»	1.844.863
9.960	89.220	51.626	»	79.105	»	428.644	4.669.969	4.143.417	526.552	»
32.489	»	136.034	»	99.189	»	2.349.926	23.051.752	24.347.136	»	1.295.384
2.580	38.754	5.616	»	»	»	195.111	1.998.380	1.965.254	33.126	»
68.251	293.344	37.240	»	»	»	1.045.318	9.337.200	7.239.687	2.097.513	»
63.783	115.603	29.135	»	78.417	»	398.107	4.297.221	3.755.293	541.928	»
27.821	36.069	8.801	»	7.327	»	348.514	2.427.726	2.321.520	106.206	»
14.628	27.583	5.163	»	»	»	430.069	2.608.562	2.344.186	»	235.624
»	»	2.337.298	64.572.451	63.441.142	40.817.277	18.471.113	208.020.650	195.456.538	12.564.112	»
17.458.647	6.977.944	5.306.200	64.572.451	68.023.249	40.817.277	47.313.761	654.939.288	651.522.152	25.709.699	25.292.563
17.213.742	5.779.759	5.080.877	68.012.790	65.766.512	38.242.947	40.916.402				
+ 245.905	+1.198.186	+ 225.323	- 3.440.539	+ 2.258.737	+2.574.330	+6.407.359	+ 417.136		+ 417.136	

Estado núm. 3.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Septiembre del ejercicio de 1925-26 y los meses transcurridos del mismo, comparada con la de iguales períodos del 1924-25.

	SEPTIEMBRE			JULIO A SEPTIEMBRE		
	1924-25	1925-26	Diferencias en 1925-25	1924-25	1925-26	Diferencias en 1925-26
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	104.403.713	100.517.613	— 3.886.100	284.326.672	277.871.164	— 6.455.508
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	55.198.435	57.184.405	+ 965.970	174.738.042	169.047.474	— 5.691.468
Por Tabacos.....	25.950.963	22.233.986	— 3.716.997	63.012.790	64.572.451	+ 3.440.339
Por Timbre.....	24.084.567	22.441.254	— 1.643.312	65.786.512	63.441.142	— 2.325.370
Idem en las Oficinas centrales.....	19.771.585	20.394.279	+ 622.694	38.242.947	40.817.277	+ 2.574.330
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar.....	1.247.424	3.254.560	+ 2.007.136	5.454.105	11.690.216	+ 6.245.111
Por los demás conceptos..	7.037.573	12.751.425	+ 5.713.852	17.880.184	27.490.564	+ 9.510.380
TOTALES.....	238.694.260	238.757.502	+ 63.242	654.522.152	654.939.282	+ 417.130

Madrid, 9 de Octubre de 1925.—El Subsecretario, Corral.

rro ni señales, con jáquima color avellana.

Otro mulo de igual alzada y edad aproximada, castaño claro, rozaduras en los pechos y cruz, con jáquima de estambre usada.

Un burro, pelo pardo, barriga blanca, raza de mulo, cruzado, de 1,20 metros de alzada, capón, rabo melado, herrado de las manos con herradura portuguesa de boca de cántaro, y en las patas, ordinarias.

Dado en Fregenal a 26 de Septiembre de 1925.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—15886

GUERNICA

En sumario que instruye por daños causados a una vaca, propiedad del vecino de Munguía Carlos Lopetegui, ha acordado, en providencia de esta fecha, citar ante este Juzgado a Juan Anasagasti y Juan Artamendi, de unos veinte a treinta años de edad, cuya demás circunstancia se ignora, así como su paradero, para que comparezcan en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto, a declarar como testigos en el mentado sumario, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Guernica, 29 de Septiembre de 1925. El Secretario, Saturnino Escanarro.

JO—15887

HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 94 de 1925 por muerte de María Ramos Esteban, vecina de Granja de Grañadilla, ocurrida en su domicilio de la calle del Alamo, el día 8 de Agosto último, a consecuencia de un colapso cardíaco, según aparece del informe facultativo, y con el fin de ofrecer el procedimiento a la perjudicada en el mismo Floriana Marcos Ramos, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado por providencia de esta fecha expedir los oportunos edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y otro que se fijará en el tablón de los mismos de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Hervás, 26 de Septiembre de 1925. El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario, Erasto Sánchez.

JO—15852

HUELMA

D. José Fustegueras Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los efectos que se dirán, y captura de sus ilegítimos poseedores, de la propiedad del vecino de esta villa Francisco Torres Gómez; los que le fueron robados de su domicilio, sito en la calle Blanco, de esta referida villa, la noche del 30 al 31 de Julio último.

Efectos robados.

Dos pares de pendientes con rosas de oro.

Una colcha de piqué con dibujos blanco y rosa.

Dos trajes usados de caballero.

Dos pares de botas de anca de color.

Un colchón listado en azul.

Un traje de niño.

Cuatro fundas blancas de almohada.

Cinco sábanas nuevas.

Un vestido de merino negro, de señora.

Dos pares de cortinas de encaje, blancas.

Unas enaguas blancas bordadas.

Un abrigo interior de señora.

Una camisa de caballero.

Un mantón negro de lana.

Una camisa de señora.

Un pañuelo negro de seda.

Dos sombreros nuevos de caballero.

Una bata de crepón verdoso con adornos dorados.

Dos manteles blancos adamascados.

Huelma, 29 de Septiembre de 1925.

El Juez, José Fustegueras.—El Secretario (ilegible).

JO—15888

LORA DEL RIO

Don Juan Cepeda y de Flores, Juez Municipal de esta villa en funciones del de instrucción de este partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procederán a la busca y detención del autor o autores que saltaron la cerradura y abrieron la puerta de la Casa Ayuntamiento de Cantillana durante la noche del 22 al 23 del actual, y, caso de ser habidos, sean puestos en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 17 del corriente año por allanamiento de morada.

Dado en Lora del Río a 29 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Gaspar Santuste.—El Juez, Juan Cepeda.

JO—15890

MONFORTE

Don Marino Rodríguez Alvarado, accidentalmente Juez de instrucción de Monforte.

Por el presente se instruye de las acciones que determina el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal a D. J. Costas de domicilio desconocido, que resulta ser consignatario de la expedición de pequeño velocidad número 67.550, de Madrid para Vigo, consistente en un baúl de ropa, para que dentro de cinco días pueda exponer cuanto convenga a su derecho en la causa que en este Juzgado se instruye, por robo de mercancías, bajo el número 112 del actual.

Monforte, 26 de Septiembre de 1925. El Secretario, Toribio Díez.—El Juez, Marino R. Alvarado.

JO—15892

PALMAS (LAS)—TRIANA

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 115 de 1915, por hur-

to, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, y su partido ha dispuesto, en providencia de esta fecha, se haga saber a los parados Narciso Santana Medina y Salvador Jiménez que la Audiencia de esta ciudad, en resolución de 3 de Agosto anterior, dispuso remitirles la pena que les fué impuesta en sentencia de 17 de Octubre de 1917, por lo que condenó al primero a la pena de 125 pesetas de multa y al segundo a la de dos meses y un día de arresto mayor, accesorios y costas por mitad.

Y para que tenga lugar la notificación a los expresados procesados, expido la presente en Las Palmas a 21 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Domingo Dogeta.

JO—15854

PASTRANA

Don José Bachiller Relatella, Juez de instrucción accidental de Pastrana y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Saturnino Cobo Macía conocido por Francisco, residente últimamente en San Martín de la Vega, caserío de Gázquez, casa de arriba, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de ser constituido en prisión, acordada por auto de esta fecha en el sumario número 29 del año 1924, sobre falsedad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas son treinta y siete años, natural de Valdeconcha, hijo de Bonifacio y de Mónica, alto, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color bueno, y, en caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Pastrana a 28 de Septiembre de 1925.—Ante mí: El Secretario, Javés Álvarez.—El Juez, José Bachiller.

JO—15899

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Cartota Domingo Escribano Ruiz la noche del 14 al 15 del actual del sitio conocido por Los Algarbes, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tene-dores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 164 de 1925.

Reseña.

Un mulo capón de doce años, de 1,45 metros de alzada, castaño, raza española, con hierro en la nalga derecha y en la izquierda y el de La Unión Ganadera letra K-8 en la espadilla izquierda.

Y un caballo capón de cuatro años, alzada 1,57 metros, negro, raza española y el hierro E-M en la cadera derecha y otro en la izquierda, caído de la posterior izquierda, cicatriz en la derecha, lunares en los costillares y el hierro de La Unión Ganadera letra K en la espaldilla izquierda.

Posadas, 27 de Septiembre de 1925.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario judicial, Luis Medina.
JO—15900

PUEBLA DE TRIVES

D. Eduardo Fernández Casanova, Juez municipal en funciones de este de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza a Balbino López Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, casado con Pilar González, de oficio chófer, natural de Soutelo de Manzanedo, vecino de esta villa, hallándose ausente en ignorado paradero; hijo de Antonia López Rodríguez y de padre desconocido, instruido para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario número 37 de 1924 sobre lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que la ley determina.

Puebla de Trives, 25 de Septiembre de 1925.—El Juez, Eduardo Fernández.—El Secretario, J. Francisco Pérez.
JO—15860

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se rescata, que fué sustraído el 25 del actual del sitio Huerta Santa Ana, del término municipal de San Roque, de la pertenencia de José Pérez Herrera.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de José Marchante Gómez, autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Hulla de cinco años, de 1,40 metros de alzada, castaña oscura, raza espa-

ñola, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda; tiene señal en el ojo derecho de patada de bestia, fresca con humor; va aparejada y con jaquima de esparto.

San Roque, 26 de Septiembre de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—15902

JUZGADOS MUNICIPALES

QUINTANA DEL CASTILLO

D. Restituto Rodríguez García, Juez municipal de Quintana del Castillo y su término.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden superior se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso libre, por término de quince días, conforme dispone la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado en el plazo indicado.

Quintana del Castillo a 23 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, Restituto Rodríguez.

JO—15835

RINCONADA

D. Jasé Márquez y Fernández, Juez municipal de esta villa.

Por virtud del presente hago saber que se encuentran vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las que han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo fin, dentro del término de treinta días, los que aspiren a dichos cargos se servirán presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla; haciéndose constar que el censo de población de esta villa es de 1.791 habitantes, percibiendo el Secretario solamente los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que puedan interesarle.

Dado en Rinconada a 26 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, José Márquez.—El Secretario interino, Antonio Herrera.

JO—15795

SANTIPONCE

D. Natalio Muñoz García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por renuncia de los que las desempeñaban se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, anunciándose para su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los aspirantes al cargo presentar sus solicitudes debidamente documentadas en el juzgado de primera instancia de este partido y Secretaría de Gobierno, teniendo en cuenta las prescripciones de la ley Orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; haciéndose constar que este término comprende 2.288 habitantes de hecho y 2.375 de derecho.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo Sr. Ministro del ramo para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Santiponce a 25 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, Natalio Muñoz.

JO—15836

VILLACARRILLO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, sobre hurto de aceituna, contra Germán Miras Pérez y otros, se ha dictado el siguiente auto aclaratorio de la sentencia recaída en 6 de Agosto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Se aclara la sentencia que dictó este Juzgado el 6 de Agosto, para hacer constar que el producto de la aceituna que se depositó en poder de D. Pablo Conde Bellón se entregue, por vía de restitución, a los perjudicados D. Antonio Gallego, D. Rafael Benavides, doña Paula Raspado Soto, y el Sr. Conde, con su aparcerero Luis María Díaz, en la proporción de 40 pesetas a cada uno, y 62,75 al D. Pablo Conde Bellón, y a su aparcerero de por mitad.

Y notifíquese este auto a los mismos que se ha notificado la sentencia, y en igual forma.

Lo manda y firma S. S. Doy fe.—Ramón García de Zúñiga.—Luis C. Cruz."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Germán Miras Pérez, expido la presente en Villacarrillo a 9 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Luis C. Cruz.—V.º B.º: El Juez, R. García de Zúñiga.

JO—15802